GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año 2018, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Carlos Samudio, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de **Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS", ID N° 341289.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS", ID N° 341289**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 25/2018 para el ejercicio fiscal 2018.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 306039.

El sistema de adjudicación es por Lotes.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 250 de fecha 22 de febrero de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por el Abg. Carlos Samudio, Secretario General, el Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de abril de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

LOTE N° 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **S. PAZOS**	NO COTIZA
Oferente N° 2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	NO COTIZA
Oferente N° 3 **RAMON RUFINO BELTRAN**	NO COTIZA
Oferente N° 4 **INSUSERV**	NO COTIZA
Oferente N° 5 **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU**	Gs. 585.300

LOTE N° 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **S. PAZOS**	Gs. 4.550.000
Oferente N° 2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	Gs. 2.867.900
Oferente N° 3 **RAMON RUFINO BELTRAN**	NO COTIZA
Oferente N° 4 **INSUSERV**	Gs. 5.895.000
Oferente N° 5 **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU**	NO COTIZA

Lic. Hamer Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **S. PAZOS**	Gs. 2.600.000
Oferente N° 2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	NO COTIZA
Oferente N° 3 **RAMON RUFINO BELTRAN**	Gs. 2.500.000
Oferente N° 4 **INSUSERV**	Gs. 1.825.000
Oferente N° 5 **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU**	NO COTIZA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En ocasión de realizarse el Acto de Apertura de ofertas no se han realizado observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Salmudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Documento	Oferente N° 1 S. PAZOS	Oferente N° 2 ROMMEL NATAN OZUNA IRUN	Oferente N° 3 RAMON RUFINO BELTRAN	Oferente N° 4 INSUSERV	Oferente N° 5 JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 25 de abril de 2018, se ha solicitado a la firma INSUSERV la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Sayudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

1) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (La no presentación no será causal de descalificación de la oferta).
2) Fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de aires acondicionados en el año 2.017 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante

El oferente **INSUSERV no ha remitido Fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de aires acondicionados en el año 2.017 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante en tiempo y forma por lo que se procede a la descalificación de su oferta para el Lote N° 3** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 2 la suma de Gs. 2.867.900, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 2 arroja el monto de Gs. 4.487.000;* ***por lo tanto la sumatoria total de su oferta del Lote N° 2 queda en Gs. 4.487.000.***

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **RAMON RUFINO BELTRAN**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 3 la suma de Gs. 2.500.000, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N°3 arroja el monto de Gs. 2.579.500;* ***por lo tanto la sumatoria total de su oferta del Lote N° 3 queda en Gs. 2.579.500.***

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Sapundio
Secretario General
Gobernación de Misiones

según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **INSUSERV**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 3 la suma de Gs. 1.825.000, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 3 arroja el monto de Gs. 3.650.000;* ***por lo tanto la sumatoria total de su oferta del Lote N° 3 queda en Gs. 3.650.000.***

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **INSUSERV** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma no respondió en tiempo y forma, por lo que se considera aceptada la corrección de conformidad a la IAO 31.5 adjunta a la Carta de Invitación del llamado.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. A dicho efecto por Nota de fecha 25 de abril de 2018 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **S. PAZOS** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma remitió el Certificado de Origen Nacional N° 29420, en Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado, con fecha de expedición 20/04/2018, documento éste, emitido con posterioridad a la fecha de apertura de las ofertas 06/04/2018, no pudiendo en consecuencia ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

A dicho efecto por Nota de fecha 25 de abril de 2018 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

A dicho efecto por Nota de fecha 25 de abril de 2018 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **RAMON RUFINO BELTRAN** presentar los siguientes documentos:

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Víctor Ramírez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

A dicho efecto por Nota de fecha 25 de abril de 2018 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **INSUSERV** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

A dicho efecto por Nota de fecha 25 de abril de 2018 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

3.2. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE N° 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 5 **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU**	Gs. 585.300
Oferente N° 1 **S. PAZOS**	NO COTIZA
Oferente N° 2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	NO COTIZA

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Verónica E.
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Oferente N° 3 **RAMON RUFINO BELTRAN**	NO COTIZA
Oferente N° 4 **INSUSERV**	NO COTIZA

LOTE N° 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	Gs. 4.487.000
Oferente N° 1 **S. PAZOS**	Gs. 4.550.000
Oferente N° 4 **INSUSERV**	Gs. 5.895.000
Oferente N° 3 **RAMON RUFINO BELTRAN**	NO COTIZA
Oferente N° 5 **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU**	NO COTIZA

LOTE N° 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 3 **RAMON RUFINO BELTRAN**	Gs. 2.579.500
Oferente N° 1	Gs. 2.600.000

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Dra. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Báguido
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

S. PAZOS	
Oferente N° 4 **INSUSERV** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 3.650.000
Oferente N° 2 **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**	NO COTIZA
Oferente N° 5 **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU**	NO COTIZA

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja en el Lote N° 1 corresponde a la presentada por la firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU,** la oferta más baja en el Lote N° 2 corresponde a la presentada por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** y la oferta más baja en el Lote N° 3 corresponde a la presentada por la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

CON RESPECTO AL OFERENTE JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU (LOTE N° 1)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N° 1, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia.

Capacidad Legal

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Capacidad Legal	JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	✓	

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Verónica Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	

III. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Saludio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

IV. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL LOTE N° 1 *El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de edificios y/o reparación y mantenimiento de equipos eléctricos en el año 2.017 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante. Dicho porcentaje corresponderá al*	✓	

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Sanludio
Secretario General
Gobernación de Misiones

total de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.		
Certificado de ORIGEN NACIONAL EXPEDIDO POR EL MIC (La no presentación no será causal de descalificación)		✓

4.1.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU
PARA EL LOTE N° 1 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de edificios y/o reparación y mantenimiento de equipos eléctricos en el año 2.017 igual o	**CUMPLE**

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante. Dicho porcentaje corresponderá al total de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	

4.1.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS", ID N° 341289,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.1.4. Verificación de los precios ofertas por la firma JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU:
A tal efecto el Comité de Evaluación por Nota solicita, según lo estipula la Carta de Invitación, a la firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los siguientes ítems:

LOTE N° 1

ITEMS:
10
14
17
21

La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma presenta la explicación solicitada demostrando la ejecutabilidad de sus precios ofertados, por lo que se concluye que los precios ofertados en los ítems mencionados precedentemente por la firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU** son de ejecución posible de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

Con respecto a los precios de los demás ítems así como el precio total del Lote ofertado por la firma **JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU** son de ejecución posible, no se encuentren situadas

Lic. Walter Marón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Sanludio
Secretario General
Gobernación de Misiones

por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

CON RESPECTO AL OFERENTE ROMMEL NATAN OZUNA IRUN (LOTE N° 2)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N° 2, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia.

Capacidad Legal

Capacidad Legal	ROMMEL NATAN OZUNA IRUN
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible] Fernández
Secretaría de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.2.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE ROMMEL NATAN OZUNA IRUN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Sanludio
Secretario General
Gobernación de Misiones

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO	

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Sainudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

	APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible] Fernandez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Baimudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

IV. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL LOTE N° 2 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de fotocopiadoras en el año 2.017 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante. Dicho porcentaje corresponderá al total de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	✓	
Certificado de ORIGEN NACIONAL EXPEDIDO POR EL MIC (La no presentación no será causal de descalificación)		✓

4.2.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Víctor Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mirtha Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Saludio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Experiencia	ROMMEL NATAN OZUNA IRUN
PARA EL LOTE N° 2 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de fotocopiadoras en el año 2.017 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante. Dicho porcentaje corresponderá al total de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	**CUMPLE**

4.2.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS", ID N° 341289,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.2.4. Verificación de los precios ofertas por la firma ROMMEL NATAN OZUNA IRUN:

Los precios de los ítems ofertados por la firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado..

CON RESPECTO AL OFERENTE RAMON RUFINO BELTRAN (LOTE N° 3)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** ubicada como la oferta más baja en precio en el Lote N°3, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia.

Capacidad Legal

Capacidad Legal	RAMON RUFINO BELTRAN
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Walter Ramón Aguirre
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.3.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

OFERENTE RAMON RUFINO BELTRAN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Sámudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	

Abg. Carlos Salmudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Natalia Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

IV. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
PARA EL LOTE N° 3 *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:* *El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de aires acondicionados en el año 2.017 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante. Dicho porcentaje corresponderá al total de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje*	✓	
Certificado de ORIGEN NACIONAL EXPEDIDO POR EL MIC (La no presentación no será causal de descalificación)		✓

4.3.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Experiencia	RAMON RUFINO BELTRAN
PARA EL LOTE N° 3 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de reparación y mantenimiento de aires acondicionados en el año 2.017 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Convocante. Dicho porcentaje corresponderá al total de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje	**CUMPLE**

4.3.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS", ID N° 341289,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.3.4. Verificación de los precios ofertas por la firma RAMON RUFINO BELTRAN:
A tal efecto el Comité de Evaluación por Nota solicita, según lo estipula la Carta de Invitación, a la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los siguientes ítems:

LOTE N° 3

ITEM 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

SUB ITEMS:
1.1.4
1.2.2
1.2.7
1.2.10
1.2.13
1.2.14

ITEM 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU
SUB ITEMS:
2.2.2
2.2.7
2.2.10
2.2.13
2.2.14

La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma presenta la explicación solicitada demostrando la ejecutabilidad de sus precios ofertados, por lo que se concluye que los precios ofertados en los ítems mencionados precedentemente por la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** son de ejecución posible de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

Con respecto a los precios de los demás ítems así como el precio total del Lote ofertado por la firma **RAMON RUFINO BELTRAN** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación

Abg. Carlos Bajudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS", ID N° 341289,** en los siguientes Lotes:

LOTE N° 1: OFERENTE N° 5 "JULIO IGNACIO VARGAS OTAZU", el monto adjudicado es de **Gs. 585.300 (GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS),** por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de **Gs. 28.500.000,** y un monto máximo de **Gs.57.000.000.**

LOTE N° 2: OFERENTE N° 2 "ROMMEL NATAN OZUNA IRUN", el monto adjudicado es de **Gs. 4.487.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL),** por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de **Gs. 11.000.000,** y un monto máximo de **Gs.22.000.000.**

LOTE N° 3: OFERENTE N° 3 "RAMON RUFINO BELTRAN", el monto adjudicado es de **Gs. 2.579.500 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS),** por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de **Gs.10.000.000,** y un monto máximo de **Gs.20.000.000.**

Todos los montos son con impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abg. Carlos Samudio	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación